



INFORME DE RESULTADOS SOBRE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CUSTODIA Y RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO



1. Introducción

Este informe tiene como objetivo presentar los resultados de las gestiones realizadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCJ) ante las autoridades de seguridad pública, que tuvieron como finalidad garantizar la custodia y resguardo de las boletas y documentación electoral durante su entrega-recepción a los consejos distritales electorales, así como la custodia de los paquetes electorales durante la realización de los cómputos y hasta su conclusión. La custodia y resguardo son procesos fundamentales para asegurar la integridad y seguridad de las boletas y documentación electoral y transparentar el desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, lo anterior de conformidad con los artículos 41, párrafo V, apartado C, incisos 3, 4 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 216, párrafo 1, inciso d) y 300, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 300 del Código Electoral del Estado de Jalisco; así como el apartado 2.6 del Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2. Objetivos de las gestiones realizadas

- Garantizar la seguridad y custodia de las boletas y documentación electoral desde su entrega por la empresa encargada de su impresión y su recepción en los consejos distritales electorales correspondientes.
- Asegurar la custodia de los paquetes electorales durante la realización de los cómputos y hasta su conclusión.
- Coordinar con las autoridades de seguridad pública para establecer medidas de vigilancia y protección adecuadas para el traslado de las boletas y documentación electoral a la bodega general del IEPCJ.

3. Traslado de la Documentación Electoral para el Voto de la Ciudadanía Jalisciense Residente en el Extranjero

En primer término, mediante oficio 323/2024 de Presidencia, se solicitó el apoyo al maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE para gestionar ante la Guardia Nacional, la custodia durante el traslado de la documentación electoral para el Voto de la Ciudadanía Jalisciense Residente en el Extranjero.

Adicionalmente, para la gestión del resguardo durante el traslado; el 24 de abril del presente año, personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, presentó en la sede de la Guardia Nacional en Av. Casa de La Moneda 200, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, el oficio número 324/2024 firmado por la consejera presidenta de este órgano electoral, dirigido al Comisario General de la Guardia Nacional, David Córdova Campos, en el cual se solicitó el apoyo de dicha institución para el resguardo de la Documentación Electoral destinada al Voto de la Ciudadanía Jalisciense Residente en el Extranjero, durante su traslado desde el domicilio de la empresa proveedora Litho Formas S.A. de C.V., hasta las oficinas del Instituto Nacional Electoral (INE) ubicadas en Av. Tláhuac.

Como resultado, el 27 de abril, la Guardia Nacional brindó el apoyo con la presencia de un agente, acompañado de 9 elementos de apoyo y dos unidades tipo pick up, marca Chevrolet con números económicos “GN 25492” y “GN3 37340”, para prestar el servicio requerido.

De igual manera, mediante oficio 325/2024, de Presidencia, se solicitó el apoyo a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, de dos elementos para trasladarse del estado de Jalisco, a la Ciudad de México (CDMX) y realizar el acompañamiento y custodia de la documentación electoral destinada al Voto de la Ciudadanía Jalisciense Residente en el Extranjero, durante su traslado desde el domicilio de la empresa proveedora Litho Formas S.A. de C.V., hasta las oficinas del Instituto Nacional Electoral en Av. Tláhuac.

4. Traslado de la documentación electoral para la modalidad de Voto Anticipado

Con fecha de 01 de mayo, por medio del oficio 363/2024 de Presidencia, dirigido al titular de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, maestro Ricardo Sánchez Beruben; se realizó la solicitud para comisionar dos elementos de seguridad para el traslado de la documentación electoral para la modalidad de Voto Anticipado.

Con fecha 6 de mayo, el titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, maestro Aldo Alonso Salazar Ruiz, en compañía de las personas servidoras públicas de este órgano electoral con atribuciones delegadas para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral y de los elementos de seguridad del estado que fueron comisionados para el traslado y resguardo, recibieron en las instalaciones de la empresa Litho Formas S.A. de C.V., las boletas y documentación electoral concerniente a la modalidad del Voto Anticipado, procediendo con su traslado a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco.

5. Traslado de la documentación electoral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024

En lo que respecta a las gestiones para el resguardo de la documentación electoral del ejercicio constitucional, el 1 de mayo del presente año se giró el oficio 362/2024 de Presidencia, dirigido al Comisario General, David Córdova Campos, Comandante de la Guardia Nacional, solicitando el apoyo de dicha institución, para el resguardo y custodia durante el traslado de la documentación electoral con origen en la empresa Litho formas S.A. de C.V., ubicada en la calle Filiberto Gómez No. 15 en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con destino al kilómetro 400 de la carretera 15D, vía autopista Atlacomulco–Guadalajara; en las instalaciones de la estación de servicio de la gasolinera ES7330.

Derivado de la solicitud realizada, se obtuvo respuesta mediante oficio de la Guardia Nacional con número 4222/12166, firmado por el Subjefe Operativo

de la Guardia Nacional, Comisario Jefe, Héctor Ortiz Caletty, donde se hizo del conocimiento a la Presidencia de este Instituto, la instrucción a los titulares de las coordinaciones del Estado de México, Hidalgo, Michoacán y Jalisco, para que dentro de sus facultades legales y disponibilidad de recursos materiales de la Guardia Nacional, proporcionaran el apoyo de seguridad para la custodia en el traslado de la documentación electoral desde el domicilio de la empresa Litho formas S.A. de C.V., y hasta el punto de destino señalado en el párrafo anterior.

Es importante destacar que, dicha documentación fue trasladada en 20 vehículos tipo Torton, cuyos contenedores fueron sellados con cintillos de seguridad foliados en cada una de las puertas de carga, utilizando una unidad para cada uno de los consejos distritales electorales, como se especifica en la siguiente tabla:

Placas	Distrito	Cabecera	Tarimas	Cintillos de seguridad		
867AD7	1	Tequila	10	0007901	0007902	N/A
573DG2	2	Lagos de Moreno	10	0007905	0007906	N/A
78AR3Y	3	Tepatitlán de Morelos	10	0007907	0007908	N/A
90AV7M	4	Zapopan	10	0007910	0007911	N/A
26AE9H	5	Puerto Vallarta	10	0007913	0007914	0007915
932DR3	6	Zapopan	10	0007916	0007917	N/A
46AM40	7	Tonalá	9	0007919	0007920	N/A
34BA2A	8	Guadalajara	12	0007992	0007991	N/A
73AL6V	9	Guadalajara	11	0007925	0007926	N/A
33AM7N	10	Zapopan	11	0007928	0007929	0007930
751DE8	11	Guadalajara	11	0007931	0007932	N/A
76AN7B	12	Tlajomulco de Zúñiga	9	0007934	0007935	0007936
83AV5E	13	San Pedro Tlaquepaque	9	0007938	0007937	N/A
77AZG2	14	Tlajomulco de Zúñiga	9	0007914	N/A	N/A

Placas	Distrito	Cabecera	Tarimas	Cintillos de seguridad		
64AJ8Z	15	La Barca	10	0007943	0007944	0007945
51BD6E	16	San Pedro Tlaquepaque	9	0007946	N/A	N/A
49AM7Y	17	Jocotepec	9	0007949	0007950	0007951
882AR9	18	Autlán de Navarro	10	0007953	N/A	N/A
86AZ7X	19	Zapotlán el Grande	10	0007955	0007956	N/A
01ANST	20	Tonalá	9	0007958	0007959	N/A

Cabe señalar que, durante el trayecto y hasta la llegada al kilómetro 400 para la realización del acto protocolario de la recepción de la documentación electoral en el estado Jalisco, las unidades de la Guardia Nacional se fueron relevando, conforme se muestra en la siguiente tabla:

Cargo	Tramo carretero	
Oficial	Litho Formas, S.A de C.V, Calle Filiberto Gómez No. 15, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Caseta de cobro de Tepotzotlán, Edo. Mex.
Agente	Caseta de cobro de Tepotzotlán, Edo. Mex.	Caseta de cobro Contepec, Michoacán.
Oficial	Caseta de cobro Contepec, Michoacán.	Caseta de cobro Panindícuaro, Michoacán.
Oficial	Caseta de cobro Panindícuaro, Michoacán.	Caseta de cobro Ecuandureo, Michoacán.
Segundo Subinspector	Caseta de cobro Ecuandureo, Michoacán.	Kilómetro 400 carretera Atlacomulco- Guadalajara

De la misma forma, con fecha 1 de mayo de la presente anualidad, mediante el oficio 361/2024 de Presidencia, dirigido al maestro Ricardo Sánchez Beruben, Coordinador General Estratégico de Seguridad del Estado de Jalisco, se solicitó el apoyo para el resguardo y custodia durante el traslado de las boletas electorales y el resto de la documentación, desde su arribo en los límites del estado de Jalisco, con origen en el kilómetro 400 de la autopista

Atlacomulco–Guadalajara, hasta su entrega en los 20 órganos desconcentrados mencionados, la cual se encontraba programada para el dieciocho de mayo.

6. Incidencias durante el traslado

Durante el traslado se presentaron diversas incidencias:

- A las 10:59 horas del 18 de mayo, se presentó una falla mecánica en la unidad que transportaba la documentación electoral correspondiente al Consejo Distrital Electoral 17, por lo tanto, fue necesario realizar el traspaleo de las 9 tarimas con las cajas de la documentación electoral a otra unidad vacía, la cual iba integrada en el convoy, con la finalidad de ser utilizada en caso de ser necesario; este traspaso se llevó a cabo en el kilómetro 88 de la autopista de peaje México–Querétaro en el municipio de Soyaniuilpan de Juárez, Estado de México, concluyendo el traspaleo a las 11:31 horas. Posteriormente, el Secretario Ejecutivo de este Instituto procedió a sellar las puertas del contenedor, utilizando hojas en blanco con su firma.¹
- A las 18:15 horas del mismo día, a la altura de la caseta del municipio Zinapécuaro, Michoacán, se trasladaban los vehículos de los Consejos Distritales Electorales 11 y 18 en custodia de una patrulla de la Guardia Nacional, posteriormente se presentó una falla mecánica en la unidad que transportaba la documentación electoral del Consejo Distrital Electoral 18 y el cual impidió continuar con su desplazamiento. Por este motivo, los funcionarios adscritos a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto permanecieron en el lugar en conjunto con elementos de la Guardia Nacional, para resguardar los vehículos de los Consejos Distritales 11 y 18 hasta el arribo de otra unidad y proceder

¹ Se anexa al presente informe como parte integral del mismo el acta circunstanciada respectiva que describe el proceso de traspaleo de la documentación electoral del Consejo Distrital 17.

al traspaleo de las tarimas que soportaban la documentación, este procedimiento inició a las 22:54 horas, en presencia de personal con la atribución delegada para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, quien dio fe de la actividad, concluyendo a las 00:11 horas del 19 de mayo. Posteriormente, se continuó con su traslado al kilómetro 400. ²

Una vez finalizado el acto protocolario, se procedió al traslado de la documentación electoral a los 18 consejos distritales electorales del estado, al ser necesario mantener la cadena de custodia; se contó con la presencia de 230 elementos, 50 unidades y 12 motocicletas, para brindar apoyo en la custodia y traslado de la documentación electoral.

Con respecto a los vehículos que transportaban la documentación electoral de los Consejo Distritales 11 y 18, que presentaron un retraso derivado de los hechos expuestos anteriormente; se determinó que un grupo de elementos de seguridad esperara el arribo de las unidades en el kilómetro 400 con la finalidad de no romper la cadena de custodia. Posteriormente se procedió al traslado y custodia a los Consejos Distritales Electorales respectivos.

Finalmente, con fecha 15 de mayo, se giró el oficio 419/2024 de Presidencia, dirigido al ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador del Estado de Jalisco, con atención al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, solicitando la presencia de elementos de seguridad pública del estado en los consejos distritales electorales, durante el periodo comprendido del 18 de mayo al 30 de junio, así como en los consejos municipales electorales durante el periodo del 18 de mayo al 15 de junio de 2024, tiempo que comprendió el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, que consistieron en:

- Recepción de la documentación electoral;
- Conteo y sellado;
- Armado de paquetes electorales;

² Se anexa al presente informe como parte integral del mismo el acta circunstanciada respectiva que describe el proceso de traspaleo de la documentación electoral del Consejo Distrital 18.

- Entrega de paquetes electorales a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
- Jornada Electoral;
- Modelos operativos de recepción de paquetes electorales,
- Sesión especial de cómputo;
- Traslado de paquetes electorales a la bodega general del IEPCJ; y
- Desinstalación de los consejos distritales y municipales electorales.

Como resultado de dicha solicitud, se contó con la presencia permanente de la policía estatal y municipal las 24 horas del día, en las 20 sedes distritales y las 125 sedes municipales durante el periodo señalado.

7. Conclusión

En conclusión, el presente informe detalla las gestiones realizadas para asegurar el resguardo y custodia adecuados de la documentación electoral durante su traslado y en los procesos de entrega-recepción a los consejos distritales electorales. Con base en las disposiciones legales correspondientes, se coordinaron esfuerzos con la Guardia Nacional y las autoridades locales de seguridad pública, teniendo como resultado, operativos efectivos que garantizaron la integridad de la documentación electoral durante el desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Para ello, la colaboración y compromiso de las autoridades de seguridad pública fueron fundamentales para alcanzar estos resultados.

Finalmente, el IEPCJ reitera su compromiso con la transparencia, la legalidad y la seguridad en la conducción de los procesos electorales, y continuará trabajando estrechamente con las autoridades de seguridad pública para garantizar la integridad de las elecciones en el estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta del Instituto Electoral y
de Participación Ciudadana del Estado de
Jalisco

Evidencia Fotográfica

Traslado de la Documentación Electoral para el Voto de la Ciudadanía Jalisciense Residente en el Extranjero





Traslado de la documentación electoral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024





Entrega de documentación para el Voto Anticipado





IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0012
51129034
66af769c0fec6b8a2074c126
2024-08-04T06:40:28.000-0600

FIRMANTE	PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NTExmJkwMzR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1COEYyQTk5MTJGMUuwMzBFQzkyMzUyOTI4NjhEMDBCNTA2QzVGRUU5NkY2RUEyNzg2QjhDMEEyQUUzQjJEQjU2LCBOdW1lcm8gU2VjdVWVuY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM0MTQ2NTMzLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwODA0MTI0MDI4Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/38F2D8BFE1595A38CAE7D2E75FD87265

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.